



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

**AUDITORÍA INTERNA
INFORME FINAL DE GESTIÓN
1996-2010**

Auditor Interno:
Elías Rodríguez Chaverri

Noviembre, 2010

INFORME FINAL DE GESTIÓN



INFORME DE FIN DE GESTIÓN INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Instituto Nacional de Aprendizaje, las Directrices N° D-1-2005-CO-DFOE emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley N° 8292 "*Ley General de Control Interno*".

Dirigido a: Junta Directiva

Fecha del Informe: 26 de noviembre del 2010

Nombre del Funcionario: Elías Rodríguez Chaverri

Nombre del Puesto: Auditor Interno

Unidad Ejecutora: Auditoría Interna

Periodo de Gestión: 01 de setiembre de 1996 al 30 de noviembre del 2010

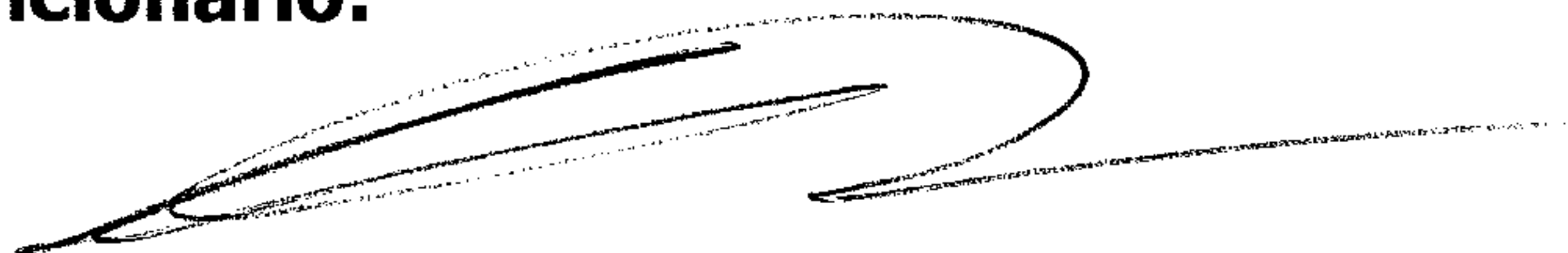
Informe recibido en la Unidad de Recursos Humanos:

Recibido por:

Fecha:

El funcionario saliente da fe de que lo expuesto en el presente informe de fin de gestión corresponde a la realidad de los hechos y es consciente de que la responsabilidad administrativa de los funcionarios del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA prescribirá según se indica en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, del 07 de setiembre de 1994, y sus reformas.

Firma del funcionario:



Número de cédula: 3-175-219

cc: Unidad de Recursos Humanos

Sucesor

1. Presentación

El suscrito, Elías Rodríguez Chaverri, Auditor Interno del Instituto Nacional de Aprendizaje, puesto que desempeñó en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre del 1996 y el 30 de noviembre del 2010, redactó el presente informe final de gestión, como una forma de rendir cuentas y para cumplir con las disposiciones contenidas en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno N° 8292, así como con la resolución R-CO-61 mediante la cual se emiten las *"directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión D-1-2005-CO-DFOE"* emitida por la Contraloría General de la República, y el oficio 08540 (DFOE-185) del 18 de julio del 2005 también del Órgano Contralor.

Esta Auditoría Interna elabora y presenta oportunamente ante la Junta Directiva del Instituto, los informes anuales de labores como una forma de rendir cuentas ante el superior jerárquico, los que pueden ser consultados en caso de que se considere necesario ampliar algún o algunos puntos del presente informe final de gestión, que en una u otra forma se refiere a ellos. En estos informes de labores se brinda un detalle exhaustivo de:

- a. Los servicios de auditoría ejecutados en los niveles respectivos, de acuerdo con las disposiciones legales, en el ámbito institucional, en cumplimiento de su papel como componente orgánico del sistema de control interno institucional.
- b. Los servicios preventivos, que brindan un servicio constructivo hacia la Administración del INA, con apego a las disposiciones.
- c. Los estudios, informes e información brindada como sujeto pasivo de la fiscalización de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica de ese Ente Contralor, N° 7428.
- d. La colaboración prestada a la Contraloría General de la República, cuando se haya dado, para la realización de estudios conjuntos.
- e. El seguimiento de las recomendaciones emitidas en los informes tramitados en el periodo con estadísticas sobre el nivel de cumplimiento de este periodo y los anteriores. Incluye el seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría general de la República como recomendaciones emanadas de otras instancias externas.

- f. Información resumida acerca de los principales hallazgos de los informes emitidos durante el periodo, que ofrece información relevante en relación con los riesgos asociados con los aspectos o temas tratados en ellos.
- g. En cuanto a la gestión administrativa propia de la Auditoría, se brinda un detalle de los informes que resumen la labor realizada y las decisiones más relevantes tomadas en el período.

2. Labor sustantiva de la Auditoría Interna

La Auditoría Interna es parte integrante de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Aprendizaje, depende de la Junta Directiva del Instituto y tiene como fin primordial fiscalizar con total independencia de funcionamiento y criterio, y de manera objetiva la legalidad y la eficiencia de los controles internos y del manejo de los recursos de la Institución; con el fin de brindar una garantía razonable de que la actuación del personal del INA se realiza con apego al marco legal, técnico y a sanas prácticas.

Realiza servicios de auditoría y servicios preventivos. Entre los primeros destacan los informes de control interno, los de relaciones de hechos, los estudios especiales y el seguimiento de recomendaciones emitidas. En el segundo tipo de servicios se ubican la asesoría al jerarca en los temas que le corresponda, las advertencias sobre eventuales consecuencias de ejecutar o no ciertas acciones o decisiones, y la autorización de libros.

Depende orgánicamente de la Junta Directiva, sin embargo su actividad está exenta de injerencias de dicha autoridad o de otras administrativas al ejecutar su trabajo en general.

El ámbito de acción está conformado por toda la estructura y funciones definidas por Ley para el Instituto Nacional de Aprendizaje y por todos los entes y órganos públicos y privados sujetos a la competencia institucional de la Auditoría Interna como componente del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública. El Auditor está en la obligación de mantener actualizado, en el instrumento que corresponda y que se defina al efecto, los órganos y entes sujetos al ámbito de acción de la Auditoría Interna, con fundamento en lo estipulado en el artículo N° 22 inciso a) de la Ley General de Control Interno.

Por su parte, compete a la Auditoría Interna, primordialmente lo siguiente:

- a. Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- b. Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- c. Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- d. Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e. Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- f. Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- g. Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la Auditoría Interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.
- h. Mantener debidamente actualizado el Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
- i. Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo #34 de la Ley General de Control Interno.

El Auditor Interno, el Subauditor Interno y los demás funcionarios y funcionarias de la Auditoría Interna, tienen las siguientes prohibiciones:

- a. Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.
- b. Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.
- c. Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.
- d. Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.
- e. Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de las personas funcionarias de los entes y órganos sujetos a esta Ley.
- f. Emitir declaraciones, juicios o expresiones que por su naturaleza, lesionen la imagen del INA.
- g. Percibir compensaciones salariales distintas de las reguladas en el servicio público, otorgadas por el cumplimiento de su deber como personas funcionarias públicas dentro o fuera del país.
- h. Desempeñar simultáneamente dos cargos públicos al tenor de lo dispuesto en el artículo #17 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito #8422.
- i. Ejercer alguna de las incompatibilidades que menciona el artículo #18 de la Ley #8422, salvo lo establecido en el artículo #19 de la misma Ley.
- j. Participar en grupos o comisiones que ejerzan función propia de la administración activa.

El personal de la Auditoría Interna, además de lo establecido en el Estatuto del Servicio Civil, el Reglamento Autónomo de Servicios, el Código de Trabajo y las demás leyes específicas, debe cumplir con las siguientes normas:

- Actitud independiente y objetiva en la ejecución de los estudios de auditoría y en la preparación de los informes correspondientes.
- Abstenerse de dar declaraciones o emitir juicios o expresiones que por su naturaleza lesionen la imagen de algún funcionario o funcionaria del INA.
- No aceptar beneficios de cualquier naturaleza de personas tanto del INA como de terceros relacionados, que estén siendo o puedan ser objeto de evaluación.
- Guardar rigurosa reserva y discreción sobre el contenido de mensajes, documentos oficiales o cualquier clase de información que por la índole de sus funciones llegue a ser de su conocimiento.
- Comunicar, cuando sea necesario y por los medios establecidos, la existencia de algún impedimento o cualquier tipo de relación que comprometa su objetividad o le ocasione un conflicto de intereses, en la realización de algún estudio o el cumplimiento de tareas específicas.

3. Cambios habidos en el entorno durante el periodo de la gestión

El accionar de las auditorías internas se vio afectado positivamente con la promulgación de la Ley General de Control Interno #8292 que entró en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta #169 del 04 de setiembre del año 2002. A partir de este momento, la Contraloría General de la República, como elemento facilitador para el cumplimiento de tal Ley y para fortalecer a las auditorías internas, emitió una serie de normativa, entre las que destacan:

- Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público. Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N° R-CO-94-2006.
- Manual de normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público. Gaceta N° 246 del 16 de diciembre del 2004
- Normas de control interno para el sector público (N-2-2009-CO-DFOE), emitidas con resolución R-CO-9-2009 del 26 de enero del 2009, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 26 del 06 de febrero del 2009.

- Normas de control interno para los sujetos privados que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos (N-1-2009-CO-DFOE), emitidas con resolución R-CO-5-2009 del 13 de enero del 2009, publicada en el Diario Oficial "*La Gaceta*" N° 25 del 05 de febrero del 2009.
- Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE). Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 119 del 21 de junio del 2007, conforme a resolución R-CO-26-2007.
- Autoevaluación del sistema de control interno y fiscalización de la Contraloría General sobre cumplimiento de la normativa vigente.
- Parámetros de implementación de las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI), DFOE-68 (1741).
- Directrices generales sobre principios y enunciados éticos a observar por parte de los Jerarcas, Titulares Subordinados, Funcionarios de la Contraloría General de la República, Auditorías Internas y Servidores Públicos en General. D-2-2004-CO.
- Obligación de atender las potestades de acceso a la información. Comunicado de advertencia sobre la obligación de atender las potestades de acceso a la información de las auditorías internas. Alcance N° 57 a La Gaceta N° 217 del 05 de noviembre, 2004.
- Sobre el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) Directrices generales, N° D-3-2005-CO-DFOE, R-CO-64-2005, publicadas en La Gaceta N° 134 del 12 de julio, 2005.
- Sobre el Informe de Gestión según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, dirigido a la Administración activa, sobre indicaciones referentes a las Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión. Oficio N° 05539 (DFOE-184) del 18 de julio del 2005.
- Sobre el Informe de Gestión, obligatoriedad de cumplir con las Directrices, dirigido a los Auditores Internos, sobre la que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno. Oficio N° 06540 (DFOE-185) del 18 de julio del 2005.

- Directrices que deben observar las auditorías internas para la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República" (D-3-2007-CO-DFOE). Resolución R-SC-1-2007 del 15 de junio del 2007, publicada en el Diario Oficial "La Gaceta" N° 126 del 02 de julio del 2007.
- Directrices que debe observar la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a su fiscalización para elaborar la normativa interna relativa a la rendición de garantías o cauciones Resolución R-CO-10-07, del 19/03/2007.
- Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público D-3-2009-CO-DFOE, publicadas en La Gaceta N° 104 del 01 de junio del 2009.
- Directrices sobre la comunicación de Relaciones de Hechos y Denuncias Penales por las Auditorías Internas del Sector Público R-CO-9-2008 (D-1-2008-CO-DFOE).
- Directrices y herramientas para la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas. Circular 3339 (DFOE-77).
- Guía Técnica para Auditoría de la Ética
- Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dichos cargos. R-CO-91-2006 y sus modificaciones efectuadas por la Contraloría General de la República.
- R-CO-15-2007 Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público (D-2-2007-CO-DFOE).
- Modelo de madurez del Sistema de Control Interno.

Entre otras leyes de gran trascendencia que entraron en vigencia durante el periodo de la gestión del suscrito, se encuentran:

- a. Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública. Ley #8422 y su Reglamento
- b. Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos. Ley #8131.

4. Autoevaluación del sistema de control interno de la Auditoría Interna

En relación con el tema, la Ley N° 8292 dispone, en el inciso c) del artículo 17: "*que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del sistema de control interno de cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos*". En su papel de titular subordinado en el ámbito institucional, desde el año 2004 la Auditoría Interna ha realizado los ejercicios de autoevaluación respectivos, que se exponen a continuación:

- Del cumplimiento de las normas para el ejercicio profesional de la auditoría relacionadas con los atributos (informe 41-2004).
- De la fase de comunicación de resultados (informe 32-2004).
- Del cumplimiento de las normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna (informe 34-2004).
- De la fase de examen (informe 25-2004).
- De la fase de planificación (informe 29-2004).

En el año 2005 la Auditoría Interna realizó el ejercicio de autoevaluación del sistema de control interno tomando como base una herramienta elaborada por la Contraloría General de la República, emitiéndose el informe #37-2005 que incorporó el respectivo plan de mejoras para cada uno de los siguientes ejes:

- Ambiente de control
- Valoración de riesgos
- Actividades de control
- Sistemas de información
- Seguimiento

En años posteriores, se emitieron los informes 30-2007 y DAI-07-2008 mediante los cuales se brindó, entre otros, el seguimiento relacionado con el cumplimiento de los planes de mejora de los ejercicios de autoevaluación realizados.

En el año 2009 se emitió el informe DAI-02-2009, con cuatro recomendaciones que se encuentran cumplidas:

- Realizar una vez al año una actividad orientada a involucrar al personal con las ideas rectoras (misión, visión, políticas, objetivos y valores).

- Continuar con el proceso de capacitación sobre la sensibilización de valores y el cumplimiento del código de ética de la Auditoría Interna.
- Actualizar el Manual de Organización de la Auditoría Interna elaborado en el año 2005, para que el mismo se encuentre acorde con la nueva estructura organizativa.
- Implementar el Manual de Aseguramiento de la Calidad en la Auditoría Interna.

En el presente año 2010 se elaboró el informe DAI-08-2010 cuyo propósito fue evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna para detectar cualquier desvío que la aleje del cumplimiento de sus objetivos y formular el plan de mejora necesario al sistema de control interno para implementar las acciones correctivas pertinentes, utilizando el instrumento que para tal efecto elaboró la Contraloría General de la República para proponer las mejoras respectivas. Se aplicaron los instrumentos #1 y #2 utilizando las preguntas definidas por la Administración y que fueron actualizadas según las nuevas normas de Control Interno para el Sector Público.

Los aspectos evaluados de la revisión realizada, fueron:

- Generalidades de control interno
- Normas sobre Ambiente de Control
- Cumplimiento de metas por procesos
- Normas sobre valoración de riesgos
- Normas sobre actividades de control
- Normas sobre sistemas de información
- Normas sobre seguimiento del SCI

El análisis efectuado permitió concluir que se ha logrado el cumplimiento de la mayoría de las medidas de control propuestas en el Plan de Acción del año 2009, lo que ha repercutido favorablemente en el diagnóstico general del presente estudio donde el apartado de **"cumple"** presenta un resultado positivo del 99.03%. Estas medidas han permitido dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de control interno y a lograr importantes mejoras en el fortalecimiento del control interno de la Auditoría.

Por otra parte, y por estar íntimamente ligado a este punto, es necesario hacer referencia a las **autoevaluaciones de calidad**, que son aquellas mediante las cuales la Auditoría Interna evalúa su calidad con respecto al período anual inmediato anterior. *"El proceso de autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas comprenderá las siguientes etapas:*

- a. *Planificación y preparación para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad.*
- b. *Ejecución de procedimientos de verificación.*
- c. *Comunicación de resultados.*
- d. *Seguimiento de la implementación del plan de mejora.*

La autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas deberán dimensionarse apropiadamente, mediante la elaboración del programa atinente, el que contendrá, como mínimo, el objetivo, el alcance y los procedimientos de verificación de la calidad que se ejecutarán, así como los plazos y los recursos asignados. Como parte de los insumos para esta etapa, deberán considerarse, entre otros asuntos, los resultados de las evaluaciones de calidad anteriores y la implementación del respectivo plan de mejora".

En concordancia con ello, la Auditoría interna realizó los siguientes ejercicios plasmados en informes de uso interno, a saber:

- **IN-32-2007 "Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna"**, mediante el que se determinó, en relación con las Normas sobre Atributos establecidas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, que se obtuvo un 81.25% de cumplimiento de las mismas. En relación con las Normas sobre el Desempeño, el porcentaje de cumplimiento es de un 84.86%, **lo que conlleva a una evaluación global de 83.42%**. En relación con la eficacia de la actividad de la Auditoría, se concluye que la Auditoría ha cumplido con las metas y objetivos propuestos en los planes a corto plazo. Sobre la eficiencia no se puede concluir debido a la ausencia de indicadores de desempeño que logren mediar si la administración ha sido eficaz. Según se deriva del análisis de la percepción que se determinó al aplicar las encuestas al Jerarca referente al cumplimiento de las normas en el ejercicio de la Auditoría interna, se obtuvo un 82% -en promedio- de opiniones favorables.
- **DAI-04-2008 "Autoevaluación de Calidad de la Auditoría Interna"**. En este informe se menciona que una vez concluido el análisis sobre la encuesta aplicada al Jerarca, se obtuvo un 99.2% -en promedio- de opiniones favorables, lo que presenta un logro al compararlo con el mismo período del año anterior donde se refleja un 82.3%. En relación con las Normas sobre Atributos, establecidas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvo un 100% de cumplimiento de las mismas. En cuanto a las Normas sobre el Desempeño, el porcentaje de cumplimiento es de un 89.03%, **lo que conlleva a una evaluación global del 93.42%**.

- **DAI-04-2009 "Autoevaluación Anual de Calidad periodo 2008"**. Se concluye que de acuerdo con las Normas sobre Atributos, establecidas en el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se obtuvo un 100% de cumplimiento de las mismas. Respecto a las Normas sobre el Desempeño, el porcentaje de cumplimiento es de un 84.17%, **lo que conlleva a una evaluación global del 90.50%**. En relación con la eficacia de la actividad de la Auditoría Interna, se concluye que la Auditoría ha cumplido con las metas y objetivos propuestos en los planes a corto plazo.
- **DAI-03-2010 "Autoevaluación Anual de Calidad periodo 2009"**. Este ejercicio de autoevaluación comprendió el período entre enero y diciembre del año 2009 y se desarrolló con sujeción al "*Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público*" (M-1-2004-CO-DDI)¹ y las "*Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las Auditorías Internas del Sector Público*" (D-2-2008-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República. El estudio de Autoevaluación de calidad de la actividad de auditoría interna, se orientó hacia la obtención y verificación de información relacionada con la calidad de la actividad de la auditoría y cubrió la totalidad de los contenidos previstos en las directrices emitidas por la Contraloría General de la República al efecto, según la resolución R-CO-33-2008 del 11 de julio del 2008. Incorporó la aplicación de encuestas al Jeraarca, a las instancias auditadas y al personal de la Auditoría Interna sobre la calidad de la actividad de esta Unidad. Además, se verificaron aspectos relacionados con los atributos, la administración y el valor agregado de la Unidad de Auditoría Interna y su relación con el cumplimiento de Normas. En cuanto a las Normas sobre Atributos, los resultados obtenidos permitieron determinar que se cumplen en un 100% y las Normas sobre el Desempeño en un 91.39%, **para un cumplimiento conjunto del 94.83%**. Asimismo, en relación con la eficacia de la actividad de la Auditoría, se ha cumplido con las metas y objetivos propuestos en los planes a corto plazo.
- **Informe sobre el diagnóstico del programa de calidad de la actividad de auditoría interna (periodo 2009-2010)**. Con el propósito de verificar si efectivamente los resultados de los ejercicios de autoevaluación de calidad fueron objetivos y con miras a estar preparados para la evaluación externa de calidad a realizarse el próximo año 2011, se contrató al CICAÍ (Consultores Internacionales y Capacitación Interamericana) para que llevara a cabo un diagnóstico del programa de calidad de la auditoría interna (periodo 2009-2010), cuyo resumen ejecutivo se transcribe parcialmente:

¹ Publicado en La Gaceta N° 246 del 16 de diciembre, 2004 y derogado mediante Resolución N° R-DC-119-2009 (La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010). Se aplica en razón del período evaluado.

"La realización de este diagnóstico a su programa de aseguramiento de calidad, permitió evidenciar, que la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje, durante los últimos períodos ha estado desarrollando acciones para fortalecer y mejorar la calidad de sus actividades en materia de fiscalización y control, respondiendo como tal a los cambios que ha experimentado la Institución. Asimismo, el cumplimiento del plan anual de trabajo permite atender lo establecido en su Plan Estratégico, permitiendo además reforzar la conciencia en los funcionarios de una identidad positiva e intrínsecamente pura, y que estos asuman una responsabilidad en su comportamiento personal y laboral. / Se considera que, producto de este diagnóstico, se realizan las actividades de fiscalización necesarias y oportunas, con aspectos de mejora en lo referente a actividades de planificación y valoración de riesgos, lo que permiten asegurar la consecución de los objetivos de este órgano. De igual forma, se pretende que las actividades y procesos sustantivos de este órgano de fiscalización coadyuven con el cumplimiento de los objetivos definidos por la Administración Activa. / Este órgano de control efectúa sus estudios de auditoría en las que se determina si efectivamente los procesos, actividades y servicios desarrollados por las diferentes unidades del Instituto Nacional de Aprendizaje, se encuentran alineadas y articuladas con las políticas institucionales; no obstante debe incluir en sus actividades de fiscalización lo referente a los procesos de Dirección de la Administración. / La Auditoría como parte del compromiso permanente con la calidad, contribuye a la gobernabilidad interna del INA, realizando análisis independientes y objetivos de las actividades, a fin de velar por una adecuada gestión y una administración efectiva del riesgo, aumentando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos en toda la Institución y formular estrategias para minimizar y detectar acciones que no se encuentren acordes con el ordenamiento normativo vigente. / Estos planteamientos fortalecen la calidad de la Auditoría Interna, así como otras gestiones debidamente documentadas en los archivos que fundamentan este informe, las cuales reflejan **el resultado de la presente diagnóstico con un puntaje de 91.54%**. / El tema de calidad resulta ser un proceso de mejora continua, por lo cual se requiere seguir realizando acciones que contribuyan en el fortalecimiento de las actividades de auditoría. En este sentido, el Programa de Aseguramiento de Calidad de esta Auditoría Interna tiene como objetivo fortalecer y mejorar las actividades de fiscalización y control, mediante una asesoría constructiva y de protección para la Administración Activa./ De esta manera, la Auditoría mediante la función asesora y de servicio que agrega valor a la gestión institucional, proporcionará a la ciudadanía una garantía razonable sobre la protección y conservación del patrimonio público, la confiabilidad y oportunidad de la información, la eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplimiento de la normativa legal y técnica aplicable, homólogo al concepto de control interno definido por COSO1 y declarado en la Ley General de Control Interno y en el Manual de Normas Generales de Control Interno para la Contraloría General de la República y las Entidades y Órganos Sujetos a su Fiscalización. / Es importante indicar que, alguno de los puntos que se destacan de la percepción del personal de la Auditoría, es fortalecer los conocimientos respecto a las diferentes normativas y lineamientos aplicables en la función de este órgano de control, en relación con indicadores de fraude y corrupción, riesgos, conocimientos claves en tecnología y sistemas de información, además que debe mejorarse en el conocimiento de los procesos, operaciones y riesgos relevantes de la Administración...".

Asimismo, el punto en desarrollo está íntimamente ligado **a los ejercicios de auto valoración de riesgos de la Auditoría Interna**. Para cumplir con tal cometido, como primer paso se emitió el informe de uso interno #64-2005 "*Metodología de Valoración de Riesgos*" con el propósito de contar con un instrumento práctico y oportuno para la identificación, análisis, evaluación, administración, revisión, documentación y comunicación de los riesgos de la Auditoría Interna, en concordancia con la Directriz R-CO-64, emitida por la Contraloría General de la República el 01 de julio del 2005.

Los objetivos de esta metodología son:

- Producir información actualizada sobre los riesgos relevantes asociados con el logro de los objetivos y metas de la Auditoría Interna.
- Establecer los procesos operativos y de apoyo de la Auditoría Interna de acuerdo con la normativa que rige a la auditoría.
- Producir información que apoye la toma de decisiones orientada a ubicar a la Auditoría Interna en un nivel de riesgo aceptable.
- Establecer medidas para la administración de los riesgos adoptados para ubicar a la Auditoría Interna en un nivel de riesgo aceptable.

Posteriormente, tomando en consideración la metodología descrita, en el año 2006 se emitió el informe #47-2006 "*Valoración de Riesgos periodo 2006*". El contexto de esta valoración de riesgos fue la Auditoría Interna misma, considerada como un componente orgánico del sistema de fiscalización, según la legislación y normativa vigentes, pero al mismo tiempo como un titular subordinado que se encuentra en la obligación ineludible de valorar sus riesgos propios para establecer oportunidades de mejora de sus controles internos para un mejor cumplimiento de los objetivos definidos en su planificación estratégica. En este sentido la definición de los objetivos y su consideración son pieza fundamental en todo este proceso, de manera que pueda retroalimentarse la planificación. Desde el punto de vista de la definición del Sistema Específico de Valoración de Riesgos aplicable a esta Auditoría Interna, de acuerdo con la capacitación recibida y con base en los lineamientos y directrices emitidas por la Contraloría General de la República, específicamente en la Directriz N° R-CO-64-2005, publicada en La Gaceta N° 134 del 12 de julio del 2005, se elaboró un modelo que considera elementos del Modelo COSO ERM y otros elementos del Modelo planteado por las funcionarias de la Contraloría General de la República en la capacitación realizada, a título personal, sobre valoración de riesgos y cumplimiento de la directriz en comentario.

En el año 2008, se realizó un nuevo ejercicio cuyo producto fue el informe DAI-03-2008 "*Valoración de Riesgos periodo 2008*", concluyendo que el conocer, valorar y administrar los riesgos de una institución o una unidad, en este caso la Auditoría Interna del Instituto Nacional de Aprendizaje, refleja la importancia y el mejoramiento en las medidas de control que pueden ser implementadas por una dependencia al crearse conciencia de la existencia de oportunidades de mejora que pueden lograrse con esfuerzo y dedicación en procura de mejorar la eficacia y eficiencia en el trabajo. Como bien se conoce, este es un proceso continuo que requiere mucha dedicación y seguimiento de cada plan de mejora que se elabore y hay que estar siempre atentos a dar el mejor esfuerzo para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

Asimismo, en el año 2009 se elaboró el informe DAI-07-2009 "*Valoración de Riesgos periodo 2009*", cuyas conclusiones fueron muy similares a las del informe precedente.

El ejercicio correspondiente a la valoración de riesgos del año 2010, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra en proceso.

Cada uno de los informes de valoración de riesgos contiene recomendaciones a ser atendidas por la Auditoría interna así como un plan de mejoras, a los que se les otorga el debido seguimiento para asegurar su ejecución dentro de los plazos establecidos.

5. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna

Las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la Auditoría Interna, están íntimamente relacionadas con la implementación de los planes de mejora y de las recomendaciones emanadas de los informes mencionados en el punto anterior.

La Auditoría Interna como titular subordinado ha ejecutado una serie de actividades fortaleciendo el control interno, entre las que pueden mencionarse las siguientes:

a. Componente de ambiente de control

- Se aplicó la evaluación de la ética de acuerdo con el programa elaborado por la Contraloría General de la República.
- Se continúa con el proceso de sensibilización de valores como cualidades del carácter.

b. Componente de valoración de riesgos

- Se llevó a cabo una revisión de la metodología de valoración de riesgos de la Auditoría Interna, como titular subordinado y como parte del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI). Asimismo los ejercicios de valoración de riesgos mencionados en el punto anterior.

c. Componente de actividades de control

- Se actualizaron los procedimientos e instructivos de trabajo de la Auditoría Interna acorde con la nueva normativa promulgada, la vigente y la aplicable, siendo los siguientes:

1. Procedimiento: prestación de servicios de auditoría, con los siguientes instructivos:

Presentación de informes
Atención de denuncias
Fase de seguimiento
Denuncia penal
Auditoría Financiera
Auditoría Operativa
Auditoría de carácter especial

2. Procedimiento: prestación de servicios preventivos con los instructivos que a continuación se mencionan:

Autorización de libros
Asesorías
Advertencias

3. Procedimiento: Dirección, conformado por los siguientes instructivos:

Seguridad informática
Respaldo de datos
Atención de consultas
Archivo de gestión
Archivo permanente
Elaboración del presupuesto
Plan anual de capacitación
Informe anual de labores

Plan anual de trabajo
Plan de fiscalización
Plan estratégico
Etapa de mejora continua
Autoevaluación de calidad
Cumplimiento del plan anual de trabajo

Cada instructivo cuenta con los respectivos formularios.

d. Componente de seguimiento

- En los últimos años se han realizado autoevaluaciones anuales de control interno de la Auditoría Interna. Para el seguimiento de las recomendaciones emitidas se cuenta con un sistema muy efectivo, a parte de la labor profesional de quienes tienen la responsabilidad del monitoreo. Comprende tanto las giradas a lo interno de la Auditoría como las externas.

e. Componente de sistemas de información

- Se ha continuado con el esfuerzo por sistematizar la información que maneja la Auditoría Interna en los estudios de control interno y en los archivos permanentes y de gestión. Se incluyó en el sistema de procedimientos una serie de documentos de uso interno, para consulta por cualquier persona usuaria que, por la naturaleza de la función, la requiera.

6. Principales logros alcanzados durante la gestión del suscrito

En setiembre de 1996 (fecha en que el suscrito asumió la Dirección de la Auditoría Interna), la estructura orgánica era plana: estaba la Dirección de Auditoría (Auditor Interno, Subauditora y una Asistente Administrativa), y dependiendo de ella aproximadamente 16 profesionales, que reportaban directamente a la Dirección. Otra característica en aquel entonces, es que no se contaba con un cronograma de actividades, en consecuencia habían periodos de tiempo en que algunas personas funcionarias podrían estar inactivas, por cuanto podrían estar participando con un grupo de trabajo que terminó un estudio en una determinada fecha, pero el siguiente estudio sería con otras personas que en ese momento no habían concluido, razón por la cual tenía que esperar por días o semanas para poder iniciar el nuevo.

Por otra parte, el tiempo de revisión de los borradores de informes era sumamente lento, incluso algunos estudios duraban hasta un año o más, luego de concluido, para ser revisado y remitido a los interesados.

Los factores descritos eran determinantes para que la producción fuera baja en relación con el número de auditores y auditoras. Así, en el año 1995 la Auditoría Interna tramitó 27 informes y durante el año 1996, un total de 25 informes.

En consecuencia, una de las primeras metas fue organizar la asignación de actividades mediante un cronograma anual y reducir radicalmente los tiempos de revisión de los informes, obteniendo resultados altamente favorables, sin que ello implicara incrementar la cantidad de personas funcionarias ni desmejorar la calidad de los informes, tal como se observa en los siguientes ejemplos:

- En el año 1997 se tramitaron cuarenta y cinco informes
- En el año 1998 un total de cincuenta y siete informes
- En el año 1999 se concluyeron setenta y ocho informes
- Durante el 2000 ascendió a ochenta y cuatro informes

Relacionado con ello, se lograron mejoras muy importantes en el seguimiento y por consiguiente en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna. En efecto, tomando en consideración el informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en diciembre de 1995 (antes que el suscrito asumiera el puesto), en el año 1993 solamente se encontraban cumplidas el 56% del total y durante el año 1994 el 57%. Este porcentaje se redujo sustancialmente como podrá apreciarse en el punto #12 del presente informe.

Por otra parte, la Auditoría Interna no contaba con ningún informático para fiscalizar el área de sistemas institucionales, por lo que se logró concientizar acerca de la necesidad y se obtuvo un profesional en el campo. Posteriormente se logró contratar una profesional en derecho, lo que vino a enriquecer y mejorar nuestra área de acción.

Luego la tarea se centró en conformar dos procesos de fiscalización, lo que se materializó en el año 2004, siendo estos el Proceso de Fiscalización de Servicios de Capacitación y Formación Profesional, y el Proceso de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo, con el propósito principal de ejercer una supervisión más cercana en la ejecución de los estudios.

Posteriormente se logró contar con dos plazas adicionales para ser ocupadas por informáticos y con ello se presentó la necesidad de contar con otro proceso que se denominó Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Actualmente, la estructura orgánica de la Auditoría Interna está conformada por la Dirección de Auditoría (Auditor Interno, Subauditora Interna, una Profesional Asistente y dos asistentes administrativas), el Proceso de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación, el Proceso de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo y el Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación.

El Proceso de Fiscalización del Planeamiento y Ejecución de la Formación y Capacitación evalúa y brinda servicios preventivos y servicios de auditoría relacionados con los procesos de dirección, valoración de riesgos y el sistema de control interno vigente en la planificación y ejecución de la formación y capacitación, con el propósito de brindar aportes y fortalecer los procesos citados para un mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. Cuenta con nueve personas funcionarias.

En cuanto el Proceso de Fiscalización de Recursos Financieros, Administrativos y de Apoyo, que cuenta con diez personas funcionarias, examina y brinda servicios preventivos y servicios de auditoría en las actividades administrativas, operativas y técnicas que se desarrollan en las distintas unidades que componen el bloque administrativo, entre otros, Recursos Financieros (contabilidad patrimonial y presupuestaria, tesorería e inspección y cobros), Compras Institucionales y Recursos Materiales (área de contrataciones y adquisiciones en sus etapas de programación y trámite, almacenamiento y distribución, así como los servicios generales a nivel institucional), Recursos Humanos (planillas, vacaciones, carrera profesional, sobresueldos, procesos de dotación y desarrollo de personal), el Proceso de Arquitectura e Ingeniería (proyectos de obra pública e inversiones en infraestructura), entre otros.

Por su parte el Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación, integrado por tres personas funcionarias, evalúa y brinda servicios preventivos y servicios de auditoría para la emisión de políticas y directrices por parte de la Administración, en la aplicación de las tecnologías de información del quehacer institucional y en los aspectos de seguridad de las tecnologías de información; también evalúa el cumplimiento, la suficiencia y validez del sistema de control interno de los procesos relacionado con las tecnologías de información y comunicación, la determinación de riesgos y controles que afectan el ciclo de vida de los sistemas informáticos institucionales, los aspectos técnicos relacionados con la adquisición, uso y mantenimiento de las tecnologías de información y comunicación y brinda apoyo en la administración y gestión de los servicios computacionales a lo interno de la Auditoría Interna.

Otros logros alcanzados durante la gestión de quien suscribe, se expusieron en los puntos cuatro y cinco del presente informe. Aunado a ellos, se presentan los concretados en los últimos cuatro años:

- a. **Servicios de auditoría y preventivos:** De acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, los informes de auditoría versan sobre diversos asuntos de su competencia (financiera, operativa, de carácter especial), y sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para personal, ex funcionarios y funcionarias de la Institución y terceros. Según tales disposiciones, cuando de un estudio se derivan recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la Auditoría Interna debe comunicarlas en informes independientes. También la Ley establece que dentro de los servicios de auditoría se encuentran los preventivos que incluyen las asesorías, advertencias y legalización de libros.

En relación con este último servicio preventivo de legalización de libros, la Ley #8292 establece en el artículo #22 inciso e) que la Auditoría debe *"Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del Auditor Interno, sean necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno"*. El Manual para el ejercicio de la Auditoría Interna puntualiza respecto al servicio de autorización de libros lo siguiente en la Norma #1.1.3.3: *"La Auditoría Interna fiscalizará periódicamente la efectividad del manejo, autorización y control de libros o registros relevantes y necesarios para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno"*. En cumplimiento de estas disposiciones, y de aquellas que rigen el servicio preventivo que aquí se comenta (Manual de Normas aplicables a la materia de autorizaciones de libros emitido también por el Ente Contralor), esta Auditoría Interna realiza más de cuarenta trámites anualmente.

El número de informes tramitados y advertencias emitidos durante los últimos cuatro años, es el siguiente:

Año	Nº de informes de control interno	Nº trabajos de orden administrativo internos	Nº de informes de relaciones de hecho	Nº advertencias	Total
2006	62	13	05	-	80
2007	69	09	05	15	98
2008	53	14	05	03	75
2009	73	18	06	08	105
A octubre 2010	50	11	02	02	65

Los planes anuales de trabajo siempre se presentaron oportunamente tanto a la Contraloría General de la República como a la Junta Directiva del Instituto. En cuanto a los informes anuales de labores también se dieron a conocer en forma oportuna a la Junta Directiva del Instituto.

- b. Por otra parte, para fortalecer el accionar de la Auditoría Interna se realizaron esfuerzos importantes no solo para tal efecto sino también para cumplir con la normativa emitida por la Contraloría General de la República. En consecuencia, entre otros, se emitieron los siguientes documentos de uso interno:

Número de documento	Nombre del estudio
IN-46-2005	Elaboración y desarrollo del plan de personal de la Auditoría Interna
IN-64-2005	Metodología valoración de riesgos
IN-42-2006	Plan estratégico de la Auditoría Interna
AI-01320-2007	Proyecto de sensibilización de valores
IN-07-2007	Propuesta de salud ocupacional
AI-00046-2007	Directriz para prevenir y detectar situaciones que comprometan la ética
AI-01-2008	Circular para la recepción y trámite de denuncias
Sin número	Código de ética de la Auditoría Interna
IN-DAI-02-2009	Autoevaluación de control interno 2009
IN-DAI-03-2009	Revisión Sistemas / Ejecución del plan de aseguramiento de calidad 2009
IN-DAI-05-2009	Evaluación de la ética de la Auditoría Interna
IN-DAI-06-2009	Programa ético de la Auditoría Interna
Sin número	Manual de Organización de la Auditoría Interna
Sin número	Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna
Sin número	Actualización de instructivos y procedimientos
IN-DAI-08-2009	Estrategia y política de fiscalización basada en riesgos
IN-DAI-09-2009	Procesos de Dirección
IN-DAI-10-2009	Actualización del plan de fiscalización 2010 PFRFAA
IN-DAI-16-2009	Actualización del plan de fiscalización 2010 PFPEFC
IN-DAI-17-2009	Actualización del plan de fiscalización 2010 PFTIC
IN-DAI-18-2009	Actualización de los instructivos de la Auditoría Interna
IN-DAI-02-2010	Actualización del Archivo Permanente de la Gestión Técnica
IN-DAI-03-2010	Autoevaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna
IN-DAI-04-2010	Actualización de la estrategia y políticas de fiscalización con base en riesgos para el 2011
IN-DAI-05-2010	Ejecución del plan de aseguramiento de calidad (primera parte)
IN-DAI-06-2010	Archivo permanente
IN-DAI-07-2010	Evaluación de indicadores de gestión
IN-DAI-09-2010	Política de papeles de trabajo
IN-DAI-13-2010	Plan de mejoras para la elaboración y seguimiento de las relaciones de hecho

- c. Se logró dotar de equipo de cómputo a todo el personal de la Auditoría Interna, así como la remodelación de las oficinas.
- d. Se diseñó un sistema de auditoría (SIA) que permitió sistematizar la mayoría de las operaciones, conformado por el sistema de fiscalización (SIFI), por el sistema de procedimientos e instructivos (SIPI), por el sistema de archivo permanente (SAP) y por el sistema de capacitación.

7. Proyectos más importantes en el ámbito de la Auditoría Interna que se encuentran en proceso o pendientes de concluir

Los proyectos que se encuentran en proceso o pendientes de concluir a la fecha de redacción del presente informe de fin de gestión, son los siguientes:

- Valoración de riesgos de la Auditoría Interna 2009.
- Actualización y ajustes de los instructivos, para que estén acordes con los cambios realizados en el Sistema de Auditoría (SIA) y con la nueva normativa emitida por la Contraloría General de la República. Esta es una actividad permanente en el tiempo, dada la dinámica de la actividad de auditoría.
- Se redactó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, acorde con la evolución continua *"que se ha venido dando en el marco normativo que regula las materias de control interno y de auditoría, cuyo accionar se orienta hoy día hacia un cambio de paradigma en el cumplimiento de nuestro deber, considerando nuevos modelos, estándares y mejores prácticas para resolver temas que por larga data han estado en la palestra y para los cuales hoy se han modificado la visión en un mundo aceleradamente cambiante, como son la rendición de cuentas, la transparencia y la calidad; o temas nuevos por el devenir tecnológico como el uso de tecnologías de información y comunicaciones"*. En la elaboración del Reglamento se hizo partícipe a todo el personal de la Auditoría Interna y se encuentra a nivel de borrador, debidamente revisado por el suscrito y se planea presentarlo a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del Instituto en alguna de las sesiones a celebrarse en noviembre o diciembre del presente año 2010.
- Continuar con las actividades previstas en el Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2010 y del plan anual de capacitación.
- Iniciar la elaboración del informe anual de labores, que debe presentarse a Junta Directiva en una de las últimas sesiones del mes de enero del 2011.
- Estudio salarial del personal de la Auditoría Interna, cuya primera etapa fue concluida al presentar diversa información a la Unidad de Recursos Humanos, instancia que deberá elaborar una propuesta.

- Seguimiento de la implantación de resultados / recomendaciones producto de las evaluaciones periódicas efectuadas por la Auditoría Interna en sus informes de carácter interno (DAI).
- Propuestas de mejoras permanentemente al Sistema de Auditoría y llevar a cabo los ajustes pertinentes.
- Diseño de la página web de la Auditoría Interna, que coordina el Proceso de Fiscalización de Tecnologías de la Información y Comunicación con estudiantes de la Universidad Nacional.
- Documentar en su totalidad el Sistema de Auditoría.
- Diseñar un sistema para el control de las denuncias recibidas.
- Determinar técnica y científicamente el muestreo estadístico de nuestros estudios. Sobre el particular, un reconocido profesional de la Universidad de Costa Rica, actualmente (noviembre 2010) está capacitando en la materia a todo el personal de la Auditoría Interna.
- Ajustar el Plan Estratégico de la Auditoría Interna acorde con el Plan Estratégico Institucional y el Programa de Gobierno.
- Seguimiento oportuno al cumplimiento de las recomendaciones emanadas de las únicas cuatro relaciones de hechos que se encuentran en proceso, a saber:
 - Informe de relación de hechos #13-2009
 - Informe de relación de hechos #31-2009
 - Informe de relación de hechos #24-2010
 - Informe de relación de hechos #25-2010
- Denuncias: existen trece denuncias que se encuentran en etapa de revisión o ejecución.
- Según disposición de la Contraloría General de la República, durante el año 2011 la Auditoría Interna debe someterse a una evaluación externa de calidad, razón por la cual se previó el contenido presupuestario para ello. Empero, se tienen que realizar todos los trámites de contratación oportunamente para cumplir con tal cometido. Esta evaluación externa de calidad *"consiste en el examen efectuado por un revisor o equipo, independiente y proveniente de fuera de la institución, con respecto al periodo anual inmediato anterior. Se ejecuta al menos cada cinco años. Las modalidades de evaluación externa de calidad son:*

a. *Revisión externa de calidad*

b. *Autoevaluación de calidad con validación independiente.*

Las certificaciones de calidad que otorgue el Instituto de Auditores Internos a las auditorías internas harán las veces de las evaluaciones externas reguladas en estas directrices, en tanto estén referidas al menos a los objetivos definidos en esta misma normativa.

La revisión externa de calidad es aquella efectuada por un sujeto calificado, independiente y externo a la institución para examinar la calidad de la auditoría interna.

La autoevaluación de calidad con validación independiente es aquella mediante la que un sujeto calificado, independiente y externo a la institución determina si de conformidad con las regulaciones aplicables, el proceso de autoevaluación efectuado por la auditoría interna es adecuado y las afirmaciones sobre el grado de cumplimiento de la normativa son razonables”.

8. Administración de los recursos financieros asignados

En este punto valga reconocer que la Administración se ha caracterizado por otorgar todo el presupuesto solicitado por la Auditoría Interna, que se ejecuta en forma austera.

Durante el año 2009, el nivel de ejecución presupuestaria, de acuerdo con los controles existentes en el ámbito institucional y habiéndose sometido la Auditoría Interna a los procedimientos institucionales en materia de contratación administrativa, habiendo concluido con un porcentaje cercano al 100% en los rubros más relevantes. Se espera que el comportamiento de ejecución para el presente año 2010 sea mayor al reportado el año anterior. Eso sí, se reitera que se incurre solo en gastos que son estrictamente necesarios y no en compras superfluas para mostrar una alta ejecución.

9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República

Durante el periodo comprendido entre los años 2001 y 2010 la Contraloría General de la República emitió varias disposiciones orientadas a la Administración del Instituto y algunas a la Auditoría Interna, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro con corte a octubre del 2010:

Año	Recomendaciones Cumplidas	Recomendaciones Pendientes	Recomendaciones Proceso	Otro Estado	Total
2001	6	0	0	1	7
2002	8	0	0	0	8
2003	3	0	0	0	3
2004	30	0	0	1	31
2005	6	0	0	0	6
2006	6	0	0	3	9
2007	8	0	0	0	8
2009	1	5	1	0	7
2010	4	2	6	0	12

Las disposiciones orientadas a la Auditoría Interna se encuentran cumplidas en su totalidad.

10. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Dirección General del Servicio Civil

Durante los años 2004, 2005 y 2009, la Dirección General del Servicio Civil emitió algunas recomendaciones cuyo responsable de su ejecución fue la Unidad de Recursos Humanos, las cuales, según registros de la Auditoría Interna, se encuentran cumplidas en su totalidad, tal como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Año	Recomendaciones Cumplidas	Recomendaciones Pendientes	Recomendaciones Proceso	Otro Estado	Total
2004	6	0	0	1	7
2005	10	0	0	1	11
2009	9	0	0	0	9

Sobre el particular, es importante considerar que ninguna recomendación estuvo dirigida a la Auditoría Interna.

11. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna para ser cumplidas por la misma Auditoría

En el periodo comprendido entre los años 2004 y 2010 , las auto recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna fueron cumplidas en su mayoría, quedando pendientes de atender, a la fecha (octubre 2010), solamente dos de ellas emitidas durante el presente año 2010, tal como puede apreciarse a continuación:

Año	Recomendaciones Cumplidas	Recomendaciones Pendientes	Recomendaciones Proceso	Otro Estado	Total
2004	27	0	0	2	29
2005	1	0	0	0	1
2006	3	0	0	0	3
2008	38	0	0	13	51
2009	26	0	0	0	26
2010	10	2	0	1	13

12. Estado actual del cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna para ser implementadas por la Administración

En este aparte es importante resaltar los esfuerzos de la Auditoría Interna para dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas y desde luego el apoyo de la Administración para ejecutarlas. En el siguiente cuadro se presenta un histórico del total de recomendaciones emitidas durante el periodo comprendido entre el año 2002 a octubre del 2010. En relación con los dos últimos años, puede apreciarse que de un total de 258 recomendaciones emitidas en el año 2009, solamente quedan pendientes de atender siete de ellas y ocho se encuentran en proceso. A la fecha de este informe, durante el año 2010 se han emitido un total de 183 recomendaciones, de las cuales, 53 se encuentran pendientes y 20 en proceso, pero aclarando que en ambos casos, las mismas todavía no tienen vencido el plazo pactado para su ejecución.

Año	Recomendaciones Cumplidas	Recomendaciones Pendientes	Recomendaciones Proceso	Otro Estado	Total
2002	844	0	0	73	917
2003	533	0	0	27	560
2004	349	0	0	21	370
2005	246	0	0	29	275
2006	247	0	0	38	285
2007	323	0	0	41	364
2008	242	0	1	18	261
2009	236	7	8	7	258
2010	109	53	20	1	183

13. Agradecimiento

Es imperioso reconocer que lo logrado durante los años en que el suscrito se desempeñó como Auditor Interno del Instituto solo fue posible por el alto grado de profesionalismo del personal que conforma la Auditoría Interna así como su compromiso con el trabajo, disciplina, responsabilidad, respeto, empeño, solidaridad y trabajo en equipo. Asimismo el respaldo y confianza que en todo momento brindó la Junta Directiva del Instituto. Por lo expuesto, mi eterno agradecimiento y gratitud.

Asimismo, a la Contraloría General de la República por la disposición y oportunidad para atender aquellas consultas formuladas para mejor resolver algunas situaciones.

Como humano muy probablemente cometí errores que eventualmente podrían haber perjudicado al personal de esta Auditoría Interna o al personal del Instituto Nacional de Aprendizaje, a quienes les pido sinceras disculpas si en algún momento se vieron afectados injustamente.